

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM.101
APROBADO: 30 DE MAYO DE 2013
P. DE R. NÚM. 100
SERIE 2012-2013**

Fecha de Presentación: 13 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN

PARA ENMENDAR EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 81, SERIE 2012-2013, A LOS FINES DE EXTENDER HASTA 180 DIAS EL TERMINO QUE TIENE LA COMISION DE HACIENDA, FONDOS FEDERALES, AUDITORIA Y ASUNTOS DEL CONTRALOR PARA SOMETER SU INFORME EN TORNO AL ESTUDIO SOBRE EL ORDENAMIENTO JURIDICO MUNICIPAL Y LA IMPLANTACION DE TODO LO RELACIONADO AL RECAUDO, CAPTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO DE VENTAS Y USO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, Y DE LAS ASIGNACIONES QUE HA RECIBIDO EL MUNICIPIO PRODUCTO DE LA DISTRIBUCION DEL .5% QUE ADMINISTRA EL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS.

POR CUANTO: El 27 de febrero de 2013, la Legislatura Municipal de San Juan aprobó la Resolución Núm. 81, Serie 2012-2013, para ordenar a la Comisión de Hacienda, Fondos Federales, Auditoria y Asuntos de Contralor (en adelante "la Comisión") realizar un estudio sobre el ordenamiento jurídico municipal y la implantación de todo lo relacionado al recaudo, captación y fiscalización del 1% del impuesto de ventas y uso por parte del Municipio de San Juan, y de las asignaciones que ha recibido el Municipio producto de la distribución del .5% que administra el Banco Gubernamental de Fomento para distribuir entre los municipios del país.

POR CUANTO: La Comisión, aunque ha convocado la celebración de dos reuniones, no ha podido celebrar las mismas por razones fuera de su control.

POR CUANTO: El Presidente de la Comisión, dado que próximamente la Legislatura Municipal comenzará a evaluar el presupuesto que someta la alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto --en el cual proceso podrá obtener información pertinente al asunto de este estudio--, y pendiente a la consideración de la propuesta del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para enmendar las disposiciones estatutarias relacionadas al IVU, entiende que es necesario un término adicional para poder culminar el estudio encomendado y presentar un informe responsable y completo al pleno. La Comisión entiende que 90 días adicionales son suficientes para descargar sus deberes sobre este asunto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se enmienda la Sección 2da de la Resolución Número 81, Serie 2012-13, para que lea como sigue:

"Sección 2da.: La Comisión de Hacienda, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos de Contralor rendirá un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a la Legislatura Municipal de San Juan en o antes de 180 días contados a partir de la aprobación de la presente medida".

Sección 2da.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.


Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto original del Proyecto de Resolución Número 100, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2013, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Ríus Armendáriz Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusados la señora Elba Vallés Pérez y el señor Carlos Díaz Vélez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 3 de junio de 2013.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan